



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

## MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.447

Lunes 29 de Julio de 2019

Edición de 24 Páginas

## RECAUDACION

### Julio / 2019

01 al 24 \_\_\_ \$ 57.340.-

26 \_\_\_ \$ 1.195.-

Total \_\_\_ \$ 58.535.-

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

## PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**

**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO-2019-866-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Creación Cargo Secretario de Coordinación en Sec. Gral. Gob.

VISTO, la Ley Salarial N° 5.873, sus modificaciones, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2019, y, CONSIDERANDO:

Que Secretaría General de la Gobernación solicita en su Programa 01 - Acciones Centrales de la Secretaría General de la Gobernación", modificación de su Cuadro de Recursos Humanos, a fin de crear un (01) cargo de "Secretario de Coordinación".-

Que asimismo es necesario efectuar las adecuaciones correspondientes a la Ley Salarial vigente.

Que lo peticionado no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio.

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Designase a la C.P.N. Luisa Graciela CHEQUER, DNI N° 12.074.813, en el cargo 01-0- 007 "Secretario de Coordinación", en la Jurisdicción 20 -Secretaría General de la Gobernación, Programa 01.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será también refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación y el Sr. Ministro de Economía de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

ANEXO IRECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTEEJERCICIO 2019**CARÁCTER 0 – ADMINISTRACION CENTRAL****JURISDICCION 01 – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA					
			CODIGO			DENOMINACION	ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo			
<b>01- AUTORIDADES SUPERIORES</b>								
01	0	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	01	0	007	Secretario de Coordinación	01	1
<b>TOTAL</b>								<b>1</b>

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME					
			CODIGO			DENOMINACION	ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo			
<b>02- ADMINISTRATIVO</b>								
01	0	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	02	2	400	Categoría 18	01	1
<b>TOTAL</b>								<b>1</b>

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Dra. Matilde O' Mill

**DECRETO-2019-874-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 321-27-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 321-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 560", Localidad Cruz Bajada, Departamento Copo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 321 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10.576.882,00
17	22	00	21	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10.576.882,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 321-27-2019****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.576.882
17	22	00	21	52	10	Escuela N° 560 Localidad: Cruz Bajada Departamento: Copo	10.576.882
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-875-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 1491-43-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 1491-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Limpieza del Cauce del Río Saladillo del Rosario - Protección de Alcantarillas y Recalce de Puente en Ruta Provincial N° 92 - Tramo: Colonia Dora - Los Telares, Departamento Salavina", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1491 4319

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	30,000,000,00	30,000,000,00
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		<b>30,000,000,00</b>	<b>30,000,000,00</b>
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>30,000,000,00</b>	<b>30,000,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1491 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-30,000,000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCJA,	30,000,000,00
54	11	00	04	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	30,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1491 4319

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-30.000.000
54	11	00	04	62	10	Limpieza del Cauce del Río Saladillo del Rosario - Protección de Alcantarillas y Recalce de Puente en Ruta Provincial N° 92 - Tramo: Colonia Dora - Los Telares Localidades: Colonia Dora y Los Telares Departamento: Salavina	30.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-871-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 2207-27-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2207-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario "Campo Gallo", Localidad Campo Gallo, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

## PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2207 2719

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-3.632,500,00	-3.632,500,00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	3.632,500,00	3.632,500,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PODERES</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2207 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-3.632,500,00
17	22	00	06	85	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	3.632,500,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2207-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-3.632,500
17	22	00	06	85	22433	Colegio Secundario "Campo Gallo"	3.632,500
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-884-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 98-110-2019 Llamado a Licitación - Obra: Mantenimiento de Canales - Distrito San Martín

VISTO, el Expediente N° 98 - Código 110 - Año 2019 de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura del Área Técnica de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES DE RIEGO SAN MARTIN, CONTRERAS LOPEZ, MACO-MANOGASTA Y SAN MARTIN (VIEJO), DISTRITO SAN MARTIN" con un Presupuesto Oficial de \$9.870.608,67 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Setenta Mil Seiscientos Ocho con Sesenta y Siete Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo asegurar el normal funcionamiento de los sistemas de riego a partir del Río Dulce, uno de los dos principales ríos que atraviesan la provincia, integran el servicio el Embalse de Río Hondo que regula el recurso y el Dique Nivelador Ing. Michaud, el Canal Matriz y la red de alrededor de 600 km de canales de riego, que del último se desprenden, con una área de influencia que abarcan los Departamentos Capital, Banda, Silípica, San Martín, Robles, Sarmiento que implica una zona de 290.000 has que son abastecidas a partir del sistema;

Que a los fines de organizar el sistema se dividido en Distritos de Riego y en la presente licitación se prevé llevar a cabo el mantenimiento general de los Canales del Distrito San Martín, por lo que se proyectan trabajos de limpieza y movimiento de suelo de los Canales San Martín, Contreras López, Maco-Manogasta y San Martín (viejo), Refacción de losas de solera y talud en los canales San Martín, Contreras López y Maco-Manogasta y Reacondicionamiento del Canal San Martín (viejo);

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 79, Partida 421, Trabajos Públicos, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictamina, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra Objeciones Jurídicas que plantear y sugiere la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y en una primera intervención solicita la incorporación de dictamen legal del organismo de origen, imputación presupuestaria actualizada e informe de la Dirección de Presupuesto como así también unas modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales son cumplimentadas y a través del Dictamen N° 169/19, comparte el informe producido por la Comisión de Contrataciones de éste organismo y entiende que puede proseguir hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.278 de fecha 13 de junio de 2.019, concluye; "De la compulsión de las actuaciones surge que corresponde modificar el ítem Marco Legal del pliego e insertar que la contratación estará regida por la Ley 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero y su modificatoria Ley 7.267 y Decreto Reglamentario N° 3429/18. En lo demás, el Pliego de Condiciones y documentación glosada en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual debe ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo";

Que las áreas técnicas pertinentes de la U.E.S.R.R.D dieron cumplimiento al requerimiento de Fiscalía de Estado, actualizando el marco legal del Pliego que servirá de Bases para el procedimiento Licitatorio;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253; 7267, modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: " MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES DE RIEGO SAN MARTIN, CONTRERAS LOPEZ, MACO-MANOGASTA Y SAN MARTIN (VIEJO), DISTRITO SAN MARTIN ", y AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.870.608,67 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Setenta Mil Seiscientos Ocho con Sesenta y Siete Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 79, Partida 421, Trabajos Públicos, en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTÍCULO N° 3: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

#### DECRETO-2019-888-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 393-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 393-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Recuperación Casa Andrés Chazarreta y Construcción Archivo Histórico de la Provincia - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 393 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7,000,000.00
17	18	00	01	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7,000,000.00

#### PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 393 2719

##### DETALLE DE OBRAS

##### FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.000.000
17	18	00	01	57	10	Recuperación Casa Andrés Chazarreta y Construcción Archivo Histórico de la Provincia	7.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

#### DECRETO-2019-901-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 711-27-2019-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 711-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 1078", Localidad La Falda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

**PLANILLA ANEXA N° ■, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 711 2719**

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648,000
17	22	00	7	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648,000

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 711-27-2019**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	07	96	10	Escuela N° 1078 - Localidad: La Falda - Departamento: Banda	648,000
<b>TOTAL</b>							0

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-909-E-GDESDE-S GG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte 282-125-19 - CONVENIO CORREO OFICIAL

VISTO:

El Expte. 282/125/19 y el Convenio celebrado en fecha 02 de Enero del 2019, entre el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; y CONSIDERANDO:

Que la contratación con el Correo Oficial de la República Argentina S.A. se realiza a los fines de viabilizar los mecanismos apropiados para cubrir las necesidades emergentes del Programa "Acciones de Emergencia", creado por Decreto N° 430 de fecha 15 de Noviembre de 2004.

Que la mencionada contratación se sustenta en la necesidad de canalizar el pago de los subsidios a los 7550 (siete mil quinientos cincuenta) beneficiarios de dicho programa, los que se efectuarán a través de las 40 sucursales que Correo

Argentino tiene en los distintos municipios de la Provincia. La modalidad de dicha contratación directa se realiza bajo el amparo del Art. 26°, incisos a), c) y o) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Que del convenio se desprende un costo de \$ 60.98 (pesos sesenta c/98/100 ctvos.) por única vez, por el mes de Enero, por cada beneficio y a partir del mes de Febrero, con un costo de \$78,65 (Pesos Setenta y Ocho c/65/100 ctvos.) por mes, por cada beneficio y la vigencia

de la contratación por el término de once (11) meses a partir del mes de Febrero de 2019.

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Convenio celebrado con el Correo Oficial de la República Argentina S.A., relacionado con el Programa Acciones de Emergencia, por un costo de \$ 60.98 (pesos sesenta c/98/100 ctvos.), por única vez, por el mes de Enero y por un costo de \$78,65 (Pesos Setenta y Ocho c/65/100 ctvos.) por mes, por cada beneficio a partir del mes de febrero del presente año y hasta Diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida N° 351 "Servicios Comerciales y Financieros Varios", Programa 01 de la Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo D. Daives**

#### **DECRETO-2019-910-E-GDESDE-S GG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte: N° 6588-36-2016 - Cesantía - Sra. María Cecilia Paez

VISTO: el Expediente N° 6588- 36 - 2016 - Asunto N° 59630/2016 mediante el cual se tramita la situación irregular de la docente Páez María Cecilia, DNI N°31.585.480, en el otorgamiento de Certificados Médicos no producidos por la Dirección de Reconocimiento Médico Docente, para la obtención de Licencia en beneficio personal e incurriendo en Falta Grave; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11/12 obra copia de Resolución N° 132/2017, emitida por el Consejo General de Educación, disponiendo Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Páez María Cecilia DNI N° 31.585.480, con domicilio en el Barrio Malvinas S/N de la Localidad de Tintina-Departamento Moreno, Directora de la Escuela N°1.206 de la Localidad de San Luis y Maestra de Grado en el Centro Experimental N° 5 Trejo y Sanabria, de la Localidad de Suncho Corral, ambas en el Departamento Juan Felipe Ibarra, por presentación de Supuesto Certificado Médico no producido por la Dirección de

Reconocimiento Médico Docente y Supuesta violación al Circuito Administrativo para la obtención de Licencia en beneficio personal. Suspender preventivamente, a partir de su Notificación y por el término de 30 (treinta) días sin Goce de Haberes, en todos los cargos que detenta, conforme lo establecido en el artículo 8° del Reglamento Único de Sumarios;

Que a fs. 18 el Tribunal de Disciplina del Consejo General de Educación, da Vista Inicial de Sumario Administrativo e informa que la Sra. Páez María Cecilia DNI N° 31.585.480 No Posee Antecedentes de Sanción Disciplinarias, Ni Instrucción de Sumario Administrativo que la Involucre;

Que a fs. 82/84 se adjunta Formulación del Capítulo de Cargos;

Que a fs. 86/95 la Sra. María Cecilia Páez, formula Descargo e interpone Planteo de Nulidad de las actuaciones;

Que a fs. 96 la Instrucción a cargo, Ratifica la Formulación de Cargos producida quedando disponible para su conclusión;

Que las Conclusiones Sumariales e Índice de las Actuaciones, se adjuntan a fs. 97 y 98;

Que a fs. 100/103 el Tribunal de Disciplina del Consejo de Educación, emite Dictamen de fecha 22 de noviembre de 2017, Determinando que la docente Sra. Páez María Cecilia DNI N°31.585.480, Directora de la Escuela N° 1.206 de la Localidad de San Luis y Maestra de Grado en el Centro Experimental N° 5 Trejo y Sanabria, de la Localidad de Suncho Corral, ambas en el Departamento Juan Felipe Ibarra, ha incurrido en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 54° inciso a) y Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 Artículo 133 inciso a) del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29 inciso 1), 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente, Aplicando a la docente la sanción prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Artículo 28.2 inciso "h" "CESANTIA" de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente; Que por Resolución N° 156/2018 la Dirección General de Nivel Primario formaliza lo aconsejado por el Tribunal de Disciplina y mediante Resolución N° 35/2018 el Consejo General de Educación Convalidada en todas sus partes la Resolución N° 156/2018 de la Dirección de Nivel Primario;

Que las actuaciones se han tramitado de conformidad a la normativa vigente y respetando los derechos que asisten al sumariado;

Que a fs. 140/141 Fiscalía de Estado,

emite Dictamen N° 2401 de fecha 18/10/2018, concluyendo que la conducta desplegada por el sumariado genera una Transgresión Dolosa a la Norma, considerada falta grave y pasible de sanción disciplinaria descrita en el Estatuto Docente, la cual es Cesantía en todos los cargos u horas cátedras que detenta. El Sumario se desarrolló conforme a las normas vigentes en la materia, y se encuentran probados los hechos que se investigan, por lo que no hay obstáculo legal alguno para el dictado del acto administrativo pertinente en el presente trámite;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE lo dispuesto en Resolución N° 35 de fecha 12 de Enero del 2018, emanada del Consejo General de Educación, que resuelve Convalidar en todas sus partes la Resolución N° 156 de fecha 11 de Enero de 2018, de la Dirección General de Nivel Primario, la cual Aplica Sanción de "CESANTIA" a la Docente Sra. María Cecilia Páez, DNI N°31.585.480 Directora de la Escuela N°1206 de la Localidad de San Luis y Maestra de Grado en el Centro Experimental N° 5 "Trejo y Sanabria" de la Localidad de Suncho Corral, ambas en el Departamento Juan Felipe Ibarra, por haber incurrido en falta grave probado en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 54° inc. a) y Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91, Artículo 133° inciso a), del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29° incisos 1), 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente, sanción prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Artículo 28° 2 inciso "h" de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente, la que se hará efectiva en todos los cargos que detente, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

#### **DECRETO-2019-911-E-GDESDE-S GG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 2349-27-2018 NUEVO LLAMADO ESC. 898 EL SIMBOLAR (Declarado Desierta).

VISTO, el Expediente N° 2349 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2.952 de la fecha 31/10/2018; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de

Bases y Condiciones para la Ejecución de Obra: " CONSTRUCCION DE COMEDOR Y SOBRETecho DE ESCUELA N° 898 - LOCALIDAD: SIMBOLAR - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$1.791.356,90 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos. Que el acto de apertura se realizó el 04/12/2018, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección de Rentas y del Organismo; No habiéndose presentado proponente alguno, la Comisión Declara Desierta la presente Licitación y Resuelve dar continuidad al Trámite correspondiente. Que el Área Técnica de Estudios y Proyectos de la DGA adjunta nuevos parámetros formadores de Presupuesto Oficial Actualizado al mes de Abril/2019, quedando en un monto de

\$3.426.464,49, adjuntando además nuevo formulario 01. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 159 de la fecha 10/06/2019; estima correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones. Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1331 de la fecha 19/06/2019, realiza observaciones referidas a los Pliegos a los que el Organismo Licitante subsana a fs. Subsiguientes. Por ello; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°: DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 114/2018 para la Ejecución de la Obra: " CONSTRUCCION DE COMEDOR Y SOBRETecho DE ESCUELA N° 898 - LOCALIDAD: SIMBOLAR - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

ARTICULO 2: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar un NUEVO Llamado a Licitación Pública y Escrita de la Obra de que se trata con un presupuesto oficial actualizado de \$ 3.426.464,49 (Pesos, Tres Millones, Cuatrocientos Veintiséis Mil, Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos) y un plazo de 120 (Ciento Veinte) días corridos, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.

ARTICULO 3: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 16 - AO/ 82 - Part. 421 - Financiamiento 22433 - Compensación Consenso Fiscal - \$ 3.426.464,49 Ejercicio 2019.

ARTICULO 4: Registrar, comunicar y archivar.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

#### **DECRETO-2019-914-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 61- 4- 2019 - Pago de Factura - Policía de la Provincia. - "Ingeniería del NOA S.R.L."

VISTO, el Expediente "P" N° 61- Código 4- Año 2.019, del Registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia tramita el pago Ejercicio Vencido de la Factura, emitida por la firma "INGENIERIA DEL NOA S.R.L.", siendo el importe Total General la suma de \$193.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil con Cero Centavos), por el servicio de Acceso a Internet mensual a la Policía de la Provincia, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2.018, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

Que la Delegación Contable de Contaduría Gral. De la Provincia, no se Registra pago de gestión similar de cobro, y que al momento de la contratación (07/01/2019) la Jur 19- Prog 17- Sprog 00- Proy 00- Act 01- Part. 314 "Teléfonos, télex. telefax y comunicaciones por internet", contaba con \$-3.529.716,58 de crédito presupuestario para sostener la erogación.

Que la Tesorería General de la Provincia determina que no está en condiciones de aseverar que haya repetición de número de facturas en distintos expedientes o que los mismos hayan sido cancelados a través de fondos permanentes, ya que ese organismo tiene organizado su sistema informático por número de expedientes y órdenes de pago pudiendo un mismo expediente tener glosadas más de una orden de pago por lo que corresponde al organismo de origen aseverar la inexistencia de gestión similar.

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno a lo requerido, debiéndose efectuar el pago, vía Tesorería de la Provincia, bajo la modalidad de Ejercicio vencido año 2018, dictándose el acto administrativo que así lo disponga, salvo el más elevado criterio de la superioridad.

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad estima que no existe impedimento legal para acceder al pago de las Facturas contenidas en el presente tratado en la modalidad de ejercicio vencido año 2018, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga, conforme a lo establecido por Decreto N° 077/09.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno comparte las opiniones expuestas en las presentes actuaciones, por los distintos actores intervinientes correspondiendo que se dicte al acto administrativo correspondiente.

Por Ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE - la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente al pago de las Facturas que se detallan a continuación:

Factura Tipo "B" N°	Fecha	Concepto	Importe
000900000918	07/01/19	Servicio de Acceso a Internet mensual a la Policía de la Provincia.	\$193.000,00
		////////////////////////////////////	
		IMPORTE TOTAL	\$193.000,00

Emitidas por la firma "ING ENIERIA DEL NOA S.R.L", siendo el importe Total General la suma de \$193.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil con Cero Centavos), por el servicio de Acceso a Internet mensual a la Policía de la Provincia, durante los meses de Noviembre y Diciembre del Año 2.018, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

ARTICULO 2°.- Déjase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), Part. 299 "Otros Bienes de Consumo Varios".

ARTICULO 3°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Marcelo A. Barbur**

#### **DECRETO-2019-915-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 16.053 - 33-2.019 INGRESANTES 1° AÑO RESIDENCIAS MEDICAS

VISTO: Los Profesionales en las diferentes especialidades que se encuentran aptos para desempeñarse como Residentes Médicos, y;  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la Autorización para la celebración de Contratos de Empleo Público con los Profesionales integrantes al Sistema de Residencias Médicas, y;

Que en el reglamento de Residencias Médicas, aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 986 de fecha 19 de Septiembre de 1.991, se Autoriza a la Subsecretaría de Salud de este Ministerio a llamar al pertinente Concurso para la Admisión de Profesionales;

Que sustanciadas las diferentes instancias del Concurso Público se ha completado el proceso de selección para cubrir Cargos Vacantes a través del correspondiente Orden de Mérito;

Que se hace necesaria la Incorporación de los Profesionales que desempeñarán como Residentes en las diferentes especialidades,

Que mediante Resolución Ministerial, se Aprobó el Concurso Público de Profesionales Médicos, para cubrir Cargos Vacantes en nuestro Sistema de Residencias Médicas;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZACE al Ministerio de Salud a Celebrar los Contratos de Empleo Público, con profesionales para cumplir funciones como Residentes de Primer Año en las diferentes Especialidades en Hospitales y Centros Asistenciales Públicos de la Provincia, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto según se detalla:

## (RESIDENTES DE 1° AÑO)

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I N° ESPECIALIDAD	AREA DE PRESTACION
Acuña, Patricia Liliana	25.665.929Epidemiología	Ministerio de Salud
Bustos, Jesús Nazareno Ramón	23.808.181RISAM - Psicología	Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta"
Castaño Matias Ramiro	36.886.234Cirugía General	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
Del Pino Maximiliano Esteban	37.510.107Cirugía General	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
Garnica, Carlos Rolando	36.044.607Clínica Médica	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
Galsi, Maria Jose	33.703.140Epidemiología	Ministerio de Salud
Gimenez, Olga Analía	27.905.920Tocoginecología	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Marquez, Maria Belén	36.583.807Tocoginecología	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Pacheco, Natalia Liliana	28.139.185Oftalmología	Hospital Oftalmológico "Dr. E. B. Demaria"
Retondo, Maria del Rosario	33.726.955Clínica Médica	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
Ripani, Eliana Magali	33.354.882Clínica Médica	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
Salto, Ana del Rosario	37.529.167RISAM - Psicología	Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta"
Sierra, Stella Maris	28.677.437RISAM - Trabajo Social	Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta"
Silvetti, Cynthia Gimena	36.590.744Epidemiología	Ministerio de Salud

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-917-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE. N° 352-24-18-RENOVACION ALQUILER INMUEBLE

VISTO: El trámite de referencia por el cual la Dirección Gral. De Estadística y Censos tramita la renovación de la contratación directa por vía de excepción, de las U.F. 35 y 36 (OFICINAS) y las UF. 1, 6 y 16 correspondientes a espacios de estacionamientos, respecto del inmueble sito en calle Garibaldi N° 44, donde funcionan oficinas de la Dirección General de Estadísticas y Censos; y CONSIDERANDO:

Que obra nota de solicitud de renovación formulada por el titular del organismo en el cual justifica la necesidad de la contratación directa y la cotización del valor locativo;

Que obra formulario N° 1 debidamente autorizado por la Autoridad Competente;

Que obra sentencia de homologación del acuerdo de división de condominio y convenio de dación en pago dictada en autos

caratulados: GOMEZ DE CURI MARIA ESTER C/ CURI VICTOR ALEJANDRO Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO;

Que se acompaña tres cotizaciones realizadas por inmobiliarias del medio y antecedentes de la contratación efectuada con anterioridad.

Que se expide la Asesoría Legal del Organismo, sin formular objeciones de índole legal a la prosecución del trámite;

Que a su vez se expide el servicio jurídico del Ministerio de Economía el cual estima que no están dadas las condiciones para la renovación atento al aumento excesivo del valor del nuevo contrato;

Que obra formulario N° 1 de fecha 18 de julio de 2018 por la suma de \$307.920,00 debidamente suscripto por las autoridades del área;

Que emite nuevo dictamen la asesoría del Ministerio de Economía, a tenor del cual se formulan observaciones al trámite, por lo que el Director de Estadísticas y Censos emite informe en el cual justifica el valor locativo consignado en el contrato;

Que emite dictamen definitivo el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, recomendando la continuación del trámite;

Que interviene el Departamento de Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas formulando observaciones al trámite;

Que en nueva intervención el Honorable Tribunal de Cuentas respectivamente, estiman que las observaciones formuladas han sido subsanadas y que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2660/18, manifestando que

"...En este estado, analizados los antecedentes tácticos y legales obrantes en autos, esta Fiscalía de Estado estima que si bien no existen obstáculos de índole legal para la aprobación de la contratación, deberá previamente acreditarse la titularidad dominial actual del inmueble objeto de la locación, con el respectivo informe de dominio actualizado. Asimismo, habida cuenta que el caso de autos, configura una contratación directa por vía de excepción, conforme lo dispuesto por el art. 26 inc. 3 g) de la Ley 3.742, a los fines de la aprobación del contrato a celebrar corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por parte de Poner Ejecutivo Provincial. Se sugiere, como tiene dicho este organismo en casos similares, la realización de un relevamiento del inmueble en forma conjunta con la locadora dejándose constancia fehaciente del estado en que se encuentra y es recibido a los fines y efectos previstos en la cláusula sexta ce contrato. Se sugiere modificar la cláusula Décima en el párrafo que establece el pago del doble de la suma pactada, por el pago de idéntico valor al pactado en el contrato vencido hasta su desocupación. Por último se expresa, que escapa a la función de esta Fiscalía pronunciarse sobre cuestiones técnicas que corresponden a los organismos idóneos en ese aspecto, y que exceden el dictamen legal de esta Fiscalía."

Que obra el Contrato de Locación suscripto por el locador y locatario;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, y el presente gasto es imputado a la Jurisdicción 40 - Programa 99- Act.02- Pp. 299 Otros Bienes de Consumo Varios, por el período Enero a Diciembre/18 y Jurisdicción 12 - Programa 32- Pp. 321 Alquiler de Edificios y Locales, para el Ejercicio 2019;

Que por último el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, opina que se ha dado cumplimiento a todas las observaciones realizadas por los organismos correspondientes por lo que no encontraría obstáculo legal para que el trámite siga su curso;

Que interviene la Dirección Gral. De Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que conforme a las normas establecidas, por Acordada N° 09/05 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la tramitación de los expedientes de contratación, se deja constancia que intervino el Lic. Carlos F. Scrimini, Director General;

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la Contratación Directa de Locación del Inmueble donde funcionan las dependencias de la Dirección Gral. De Estadística y Censos, encuadrando la operatoria en las disposiciones del Art. 26°, Inc.3 Punto g) de la Ley N°3742, en vigencia por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera.

ARTICULO 2°.- HOMOLOGASE en todas sus partes el Contrato de Locación, del 19 de Abril de 2018, por el alquiler del inmueble sito en Calle Garibaldi N° 44, Unidades Funcionales N° 35 y 36- 3° Piso y Cocheras en el subsuelo N° 1, 6 y 16, de la Ciudad Capital, por el período de 1 (uno) año a partir del 19/04/2018 hasta el 18/04/2019, siendo el valor locativo de \$ 25.660,00 (Pesos: Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta) por mes, celebrado entre el Sr. Alfredo Ernesto Curi, DNI N° 20.564.627, en adelante el Locador y por la otra parte la Dirección Gral. De Estadística y Censos, representada en este acto por el Director Lic. Carlos Federico Scrimini, el que consta de catorce (14) cláusulas, que pasan a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 40- Programa 99- Act.02- Pp. 299 Otros Bienes de Consumo Varios, por el período Enero a Diciembre/18 y Jurisdicción 12 - Programa 32- Pp. 321 Alquiler de Edificios y Locales, por el Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- En resguardo de los intereses del Estado, dejase la instancia de revisión a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con atención a lo previsto en los Arts. 30° y 32° de la Ley 5792.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y dése curso al Organismo de origen.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-919-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Julio de 2015

Referencia: Expte: 481-25-2019 Contratos de Locación de Servicios - Roldan-Diaz-Ibañez-Castillo - Gimenez Luggren.

Expte. N° 481-25-2019.

VISTO, los Contrato de Locación de Servicio celebrados "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", con el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por ello y atento a lo establecido en el Decreto N° 3426/2018;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar los Contratos de Locación de Servicios con los Sres. Juan Pablo ROLDAN - DNI N° 37.735.582; Francisco Cirilo DIAZ - DNI N° 35.847.619 y las Sras. Karina del Valle IBAÑEZ - DNI N° 23.498.868; Yesica Daniela CASTILLO - DNI N° 35.743.518 y Lisa Soledad GIMENEZ LUGGREN - DNI N°41.838.415, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Arq. Daniel Agustín Brué****ANEXO DECRETO-431-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 606 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,186,908,00
17	22	00	09	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,186,908,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 606-27-2019****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5,186,908
17	22	00	09	69	10	Escuela N° 1037	5,186,908
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**ANEXO DECRETO-432-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 664 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648,000,00
17	22	00	18	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 664-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648,000
17	22	00	18	81	10	Escuela N° 749 Localidad: Tulum Tulum Departamento: Atamisqui	648,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-433-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 37 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,420,563,00
17	22	00	11	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,420,563,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 037-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,420,563
17	22	00	11	86	10	Escuela N° 1118	1,420,563
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-434-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 663 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,750,000,00
17	22	00	17	70	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,750,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 663-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,750,000
17	22	00	17	70	10	Jardin de Infantes N° 249/178	2,750,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-436-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 667 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,945,000,00
17	22	00	20	64	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,945,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 667-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,945,000
17	22	00	20	64	10	Jardín de Infantes N° 16 Localidad: Villa Jiménez Departamento: Río Hondo	1,945,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-437-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 274 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,301,208,00
17	22	00	16	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,301,208,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 274-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4,301,208
17	22	00	16	81	10	Jardín de Infantes N° 403/380	4,301,208
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-438-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 253 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,719,302,00
17	22	00	13	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,719,302,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 253-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.719,302
17	22	00	13	72	10	Escuela N° 321	2.719,302
TOTAL							0

## ANEXO DECRETO-439-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 571 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,944,000,00
17	22	00	02	71	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,944,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 571-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.944.000
17	22	00	02	71	10	Escuela N° 1092	1.944.000
TOTAL							0

## ANEXO DECRETO-440-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 261 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,650,762,00
17	22	00	14	76	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,650,762,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 261-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,650,762
17	22	00	14	76	10	Escuela N° 507	1,650,762
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-442-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 132 4219

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	00	01	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	1,200,000,00
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1,200,000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 132-42-2019

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desgrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
01	11	00	00	01	10	517	003	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	1.200.000

## ANEXO DECRETO-445-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21416)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 317 2519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-25.000.000,00
17	01	00	00	01	615	10	APORTES DE CAPITAL A FONDOS FIDUCIARIOS	25.000.000,00

## SECCION JUDICIAL

## EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: "EXPTE. N° 33.069/19-GIORDANO RITA MARIA DEL CARMEN S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RITA MARIA DEL CARMEN GIORDANO, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 12 de Julio de 2019.  
Dra. BLANCA JIMENEZ-Secretaria 1° N° 2426 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 50 - \$ 100

## EDICTO NOTIFICACION

Colegio 1 Secretaría de Proceso, en autos Expte. Nro: 596748 en AUTOS "Gerez lida Beatriz c/ Esclavas de Corazón de Jesús y/u otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal." por iniciada prescripción adquisitiva de dominio en contra de Blanca Nelida Ledesma, Hermanas del corazón de Jesús y/o titulares dominiales, Imprimase tramite ordinario, sobre el inmueble ubicado en el Barrio America del Sur, identificados como Lote 1, 2 y 3 ubicados sobre calle Colombia N° 4065, 4075, 4081 de esta Ciudad Capital. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al Inmueble a prescribir, para que dentro

del término de QUINCE DIAS (15), comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, debiendo contener la individualización del Inmueble que se pretende usucapir.

Oficina, 11 de Julio de 2019

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso

N° 2430 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 140 - \$ 210

## SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION DE PILOTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. Asociados de la Asociación de Pilotos de Santiago del Estero a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Agosto del Cte. año a horas 20:00 en el predio del Kartodromo Francisco de Aguirre . Sito en calle Chacho Lezcano S/N° en el Parque Aguirre; la misma con tolerancia de una hora a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Celebración de Asamblea fuera de término estatutario, a los fines de informar las razones que motivaron la demora de la convocatoria.
  2. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario;
  3. Lectura del acta de la asamblea anterior.
  4. Lectura y consideración de la Memoria; Balance General; Inventario; el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio N° 10, cerrado el 30/12/2018.-
- PABLO DARIO SELENU - Presidente  
 HECTOR MARCELO FARINA - Secretario  
 N° 2431 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 120 - \$ 180.-

**ASOCIACION CIVIL "SANTIAGO DEL ESTERO VUELO LIBRE"**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Por Resolución de la Comisión Directiva, y en virtud de la cláusula un décimo séptimo del Estatuto Social. Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Agosto de 2019 a las 18:00 hs. en la Sede Social sito en Manzana 4, Lote 12 sin número del B° Los Flores, de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2. Motivo del llamado fuera de término.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance Social, Estados Contables, Balance General, Cuadros de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio regular N° 2, comprendido entre el 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2018; e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección de Presidente,

Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y de (2) dos vocales Titulares, y (2) vocales Suplentes, por vencimiento de sus mandatos, y que durarán dos (2) años en sus funciones, en cumplimiento del TITULO IV -ARTICULO 10° del Estatuto Social, debiendo la nueva Comisión Directiva hacerse cargo de sus funciones dentro de los (10) días de la elección.

5. Elección de (2) Revisores de Cuenta, un Titular y un Suplente por vencimiento de mandato, y por el término de (2) años, conforme al art. 13° y 14° respectivamente del Estatuto Social.  
 Santiago del Estero, de Julio de 2019  
 BENJAMIN LAVAISSE - Presidente  
 ALEJANDRO MALDONADO - Secretario  
 N° 2423 - e. 26 julio - v. 29 julio - p. 170 - \$ 190

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL**

**"UNIDOS POR UN PROGRESO"**

Loc. de Tuamilla - Dpto. San Martín - Santiago del Estero

La Asociación Civil de Fomento Comunal Unidos por un Progreso. Convoca a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 12 de Agosto del 2019, a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede Social de la Localidad de Tuamilla Dpto. San Martín.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.
  2. Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora
  3. Lectura y Consideración de Estados contables vencidos (año).
  4. Elección de Comisión Directiva y Comisión de Revisora de Cuentas de carácter titular.
- Cronograma Electoral  
 Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

**Cuota Social**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 31 de Julio del corriente año.

**Padrón de Asociados**

-El padrón de socios será exhibido desde el día 2 de Agosto a las 12 horas, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 4 de Agosto a las 12 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 6 de Agosto a las 12 horas

**Lista de Candidatos**

-Las listas completas de candidatos

deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para oficialización hasta el día 27 de Julio a las 12 horas

-La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 9 de Agosto a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 1 de Agosto a las 12 horas

se deberá asignar una denominación las listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales ( 1 titular y 1 suplente) , y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 19 horas.

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2019  
 NELIDA CONCHA

M. MILAGROS TREJO

DANIELA CORONEL

N° 2433 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 200 - \$ 225.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE**

**PLANEAMIENTO, OBRAS**

**SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ECONOMIA:**

**DIRECCION DE COMPRAS,**

**SUMINISTROS Y BIENES**

**PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 083/19**

APROBADA MEDIANTE DECRETO

ACUERDO N° 774 "P" DE FECHA

16-07-2019

EXPEDIENTE N° 48-32-2019

OBJETO: "30 (Treinta) Carro

Recolector de residuo de PVC con ruedas".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$393.750,00. (Pesos: Trescientos

Noventa y Tres Mil Setecientos

Cincuenta con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Plazas - Parque Aguirre

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400.00.-

(Pesos: Cuatrocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-08-19, en la Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,

Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 13/08/2.019

Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta.  
Santiago del Estero, 24 de Julio de 2.019.-  
C.P.- MARIA FERNANDA  
HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2435 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 125 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 082/19**

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 803 "P" DE FECHA 17-07-2019  
EXPEDIENTE N° 299-32-2019  
OBJETO: " MATERIALES ELECTRICOS VARIOS".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$125.834.00. (Pesos: Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100.)  
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.  
DESTINO: Iluminación de Fuente el Kakuy - Dirección de Parques y Paseos.  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100)  
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.  
FECHA DE APERTURA: 13/08/2.019  
Hora: 09:00.  
LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.  
Santiago del Estero, 24 de Julio de 2.019.-  
C.P.- MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2434 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 125 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 084/19**

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 772 "G" DE FECHA 16-07-2019  
EXPEDIENTE N° 340-20-2019  
OBJETO: "1)- 71 (Setenta y Un) Sillitas de estructura de caño de 0,30 x 0,28 x 0,32; 2)-13 (Trece) Mesitas estructura de caño de 7/8" y tapa en melamina; 3)-1 (Una) Biblioteca puertas altas en melamina reforzada; 4)-1 (Un) Perchero en caño reforzado con cinco ganchos; 5)-5 (Cinco) Rincones de madera (2 cama, 2 mesa de luz, 3 cocinas, 3 heladeras y 3 lava vajilla; 6)-1 (Un) Estante en melamina tipo repisa de 1,20 x 0,40; 7)-2 (Dos) Biblioteca/Armario en melamina de 1,80 x 0,70 x 0,40".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$128.090,00. (Pesos: Ciento Veintiocho Mil Noventa con 00/100.)  
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato,  
DESTINO: Jardines de Infantes N° 6; N°16; N° 24 - Dirección General de Educación.  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100)  
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.  
FECHA DE APERTURA: 14/08/2.019  
Hora: 09:00.  
LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
CONSULTAS: Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.  
Santiago del Estero, 24 de Julio de 2.019  
C.P.- MARIA FERNANDA  
HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2436 - e. 26 julio - v. 30 julio - p. 150 - \$ 100.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
COORDINACION GENERAL  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/2019**

AUTORIZADO POR DECRETO N°DECTO -2019-980-E-GDESDE-SGG  
OBJETO: "Contratación del Servicio de Provisión y Administración de un Banco de Prótesis, Implantes e Insumos Traumatológicos y Cardiológicos para cubrir las necesidades de Pacientes atendidos en Hospitales Públicos de la Provincia".-  
EXPEDIENTE N°: 15.528/33/2019  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$93.272.998,68 (Pesos Noventa y Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho con Sesenta y Ocho Centavos).-  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de Agosto de 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-  
LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.-  
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 93.272,00 (Pesos Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Dos).-  
C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/cargo Departamento Contrataciones e. 26 julio - v. 29 julio

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de la I Nominación Banda a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera Juez, Dra. María Grand de Fares Secretaría 2° en autos LUNA LAURO CARMEN, GOMEZ REYNA Y LUNA LAURO ENRIQUE

129358 - Cítese y emplácese a heredero y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación.

Secretaría, 11 de Julio de 2019.-  
ESTER DEL VALLE RUIZ - Jefe de Departamento  
N° 2440 - e. 29 julio - v. 29 julio - p. 75 - \$ 90.-

**"LUFETEL S.R.L."**

**"CESION DE CUOTAS SOCIALES INTERVINIENTES:** LUCIANA JORGE, ARGENTINA, nacida el 10/08/1986, Abogada, soltera, domiciliada en Calle Bolivia N° 456, B°Alberdi, de la Localidad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero, D.N.I. N° 32.476.287, CUIT N°27-32476287-1, en carácter de Socia, en adelante llamada la CEDENTE y GARCIA SILVIA PATRICIA, ARGENTINA, nacida el 11/05/1959, profesión Comerciante, Casada, domiciliada en Calle Bolivia N° 456, B°Alberdi, de la Localidad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero, D.N.I. N° 13.511.349, CUIT N°27-13511349-8, en adelante llamada la CESIONARIA, convienen instrumentar la siguiente CESION DE CUOTAS SOCIALES de la Firma LUFETEL S.R.L.-  
**FECHA DE LA CESION:** 22/07/2019.-  
**ANTECEDENTES:** El capital social es de \$ 300.000,00, dividido en 300 cuotas de \$ 1.000,00, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. JULIO FEDERICO JORGE, DNI. N°34.243.577, CUIT N° 20-34243577-8, nacido el 23/07/1989, Argentino, soltero, Abogado, domiciliado en calle Bolivia N° 456 del B° Alberdi de esta Ciudad de Santiago del Estero, suscribe 150 cuotas, o sea \$ 150.000,00 que representa a la fecha de suscripción el 50 % del capital; la Srta. LUCIANA JORGE, suscribe 150 cuotas o sea \$ 150.000,00 que representa a la fecha de suscripción el 50 % del capital, lo que se acredita en mérito a los siguientes antecedentes: a) Con Contrato Social de fecha 27/08/2018 celebrado en instrumento privado y b) Acta Complementaria de fecha 18/09/2018, celebrada en instrumento privado, ambos instrumentos con las firmas certificadas por el Escribano de esta Ciudad de Santiago del Estero Ignacio M. Aguzzi, Adscripto el Registro Notarial N° 45 e inscripto en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de esta Provincia de Santiago del Estero, bajo el N° 328, al Folio 1895-1898, del Tomo Contratos Sociales 2018, con fecha 11/11/2018.  
**CESION:** La Srta. JORGE LUCIANA dice que VENDE, CEDE y TRANSFIERE a favor de la Srta. GARCIA SILVIA PATRICIA, la totalidad de las CUOTAS SOCIALES que tiene y posee en la razón social que gira bajo la denominación de "LUFETEL S.R.L.", es decir 150 CUOTAS

SOCIALES de \$ 1.000,00, de valor nominal CADA UNA o sea \$150.000,00, que integran el 50% del capital social de la sociedad y la Srta. GARCIA SILVIA PATRICIA acepta de conformidad 150 CUOTAS SOCIALES de \$ 1.000,00, de valor nominal CADA UNA o sea \$150.000,00, que tiene y le corresponde en la Sociedad que gira bajo la denominación de "LUFETEL S.R.L.", lo que representa el 50% del capital social de la sociedad, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de este Instrumento, siendo por consiguiente la cesionaria Srta. GARCIA SILVIA PATRICIA, propietaria de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.-  
**PRECIO:** La presente cesión y transferencia se realiza por \$150.000,00 en efectivo.  
 Santiago del Estero, 16 de Julio de 2019  
 Cr. MARIO NICOLAS GARCIA - C.P.N.  
 N° 2439 - e. 29 julio - v. 29 julio - p. 500 - \$ 700.-

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
 PODER JUDICIAL  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 LLAMADO A LICITACION  
 PUBLICA N° 06/2019**

Expte. N° 359/145/2019  
**Objeto:** "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble cabina 0km 4X2 con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)"  
**Fecha de Apertura:** Lunes 12/08/2019  
**Hora:** 09:00  
**Lugar de Apertura:** Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - Sitio en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso. Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00 (Pesos: dos millones seiscientos mil con 00/100).  
**Adquisición del Pliego:** Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-  
**Precio del Pliego:** Pesos quinientos con 00/100 (\$500.00).-  
**Consultas del Pliego:** Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30. Mediante consulta en el sitio web

oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfsde.gov.ar).-  
**Retiro del Pliego:** Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso-Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.  
 C.P.N.- CAROLINA MARTIN SIRAGUSA  
 N° 2438 - e. 29 julio - v. 30 julio - p. 180 - \$ 225

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 28619-6-2019 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: TERESA del CARMEN ARTAZA  
 Inmueble: Lote 37 y 38 de la Mz.-A del B° America del Sur.-  
 Ubicación: Calle Brasil N° 142  
 Dpto.: Capital  
 Antecedentes Catastrales:  
 Inscripción en el RGPI: MFR: 7S-02273 (Lote 37) y MFR: 7S-02274 (Lote 38).-  
 Titular: Armando Raúl Pereyra.-  
 Padrón: 01-01-35481 (Lote 37) y 01-01-35482 (Lote 38).-  
 Antecedente Gráficos: Sin Inscripción en Catastro Provincia.-  
 Sup. Afectada: 822.53 m2  
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.E.  
 Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2019  
 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
 e. 29 julio - v. 29 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 05/04/2018, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 4555-28-19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: MAXIMILIANO ALBERTO RUIZ  
 Inmueble: PARTE DE LA FRACCION A DEL ROSARIO  
 Ubicado: ANTAJE

Departamento: BANDA  
 Antec. Catastrales: PLANON° 159 LEG. 05  
 Inscripción R. G. P. I.: N° 322. FOLIO 751 - AÑO 1973 del Departamento BANDA  
 Titular: TROYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA  
 Padrón inmobiliario: 06-2-0181  
 Antec. Gráfico: PLANON° 159 LEG. 05  
 Estableciéndose como punto de arranque el esquinero N.O  
 Santiago del Estero, 10/06/2019  
 RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrim  
 e. 29 julio - v. 29 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de MARZO de 2.019 a hs. 17,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por, la Sra. COLLADO ANA MARIA D.N.I. N° 5.491.477 en el inmueble denominado LOTE 1 DE MZA A ubicado en calle LOS CAMINANTES N° 1606 DEL B° GRAL PAZ, Dpto. CAPITAL y conforme a datos de la D.G.C., registra antecedentes de inscripción en el R.G.P.I. M.F.R N°7N-5958(26-02-1982) Padrón: 01-01-70377 - SUPERFICIE: 300,00m2. Propietario: SAYAGO DE MARCOS FLORINDAANGELICA.-  
 Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.  
 Expte. N° 2245/28/19  
 Santiago del Estero, 22 de Julio de 2.019.  
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim  
 e. 29 julio - v. 29 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Operación Agrimensural N° 38519-4 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por José Eduardo Grand, Ana Cecilia Grand y Ezequiel Grand, en el inmueble denominado Pte. de Fracción de Terreno, ubicado en Calle Sarmiento S/N° (Interno), Barrio Centro, Ciudad de Santiago del Estero, Departamento

Capital, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7S-1861 -Dpto. Capital, Titular Carolina Marta Della Rosa, y el Padrón Inmobiliario N° 01-1-0416, sin antecedente gráfico, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO.  
 Santiago del Estero, 19 de Julio de 2.019  
 LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim  
 e. 29 julio - v. 29 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 4.454-28-19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Silvia Juana Avelina Juárez, en el inmueble denominado Pte. del Lote N° 2 de la Manzana 14, ubicado en Calle La Rioja N° 2.674, Barrio Industria, Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 356 - F° 269 voto. - Año 1.946 - Dpto. Capital, Titular Elsa Figueroa de Hisse, y el Padrón Inmobiliario N° 01 -1-30056, antecedente gráfico plano convalidado en la D.G.C. bajo el N° 10.263 - Leg. 07, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO.  
 Santiago del Estero, 19 de Julio de 2.019  
 LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim  
 e. 29 julio - v. 29 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Operación Agrimensural N° 6019-7 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Luis Eduardo Coman, en el inmueble denominado Lote N° 9 de la Manzana "E", ubicado en Calle Laprida N° 935, Barrio Villa Raquel, Ciudad de La Banda, Departamento Banda, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 05-19067 - Dpto. Banda, Titulares Víctor Rene Mendieta y Rosa

Mercedes Castillo de Mendieta, y el Padrón Inmobiliario N° 06-1-11049, sin antecedente gráfico, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO.  
 Santiago del Estero, 19 de Julio de 2.019  
 LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim  
 e. 29 julio - v. 29 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 4.406-28-19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Verónica Alejandra Chapa, en el inmueble denominado Pte. del Lote N° 2 ubicado hacia el SO, ubicado en Calle Juan Lissi S/N° esq. Calle Gaucho Rivero (Prolongación), Barrio Industria, Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7S-0060 -Dpto. Capital, Titulares Mercedes Quieto de Tagliavini, Ladislao Klimowicz, Aníbal Dalmasio Costa, Antonio Tagliavini, María Tagliavini de Mayuli, Argentina Tagliavini de Llapur y Aldo Tagliavini, y el Padrón Inmobiliario N° 01-3-01789, sin antecedente gráfico, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO.  
 Santiago del Estero, 19 de Julio de 2.019  
 LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim  
 e. 29 julio - v. 29 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 38919-6, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Noelia Yolanda Landriel, en inmueble identificado como Fracción de terreno parte chacra 22, ubicado en Calle Julio Contreras S/N°, B° Alomo, Cdad., Quimilí, Dpto. Moreno. Inscripción registral en mayor extensión: T° 51; Dpto. Moreno; N° 10; F° 9; Año 1950. Padrón 16-01-1.140; No consigna plano registrado en Catastro. Titular: Pedro Herrera. Superficie afectada por Levantamiento: 392,46 m2. Se estableció el vértice N.O. como punto de arranque.  
 Santiago del Estero, 17 de Julio de 2.019.  
 RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor  
 e. 29 julio - v. 29 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 53119-5, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por Carlos Omar Cejas, en inmueble identificado como Parte Lote 206 I-B Parte Lote 206, ubicado en Calle Dr. Stemberg N° 63, Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada. Inscripci3n registral en mayor extensi3n: M° F° R° 27-2.088. Padr3n 27-0-1.028; No consigna plano registrado en D.G.C. Titulares: Eleias Claudio Fortunato; Eleias de Nuñez Gabriela Lucia; Eleias Maria Cecilia; Eleias Pedro Alejandro y Eleais Pablo Gustavo. Superficie afectada por Levantamiento: 26,16 m2. Se estableci3 el v3rtice S.E. como punto de arranque. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2.019.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor  
e. 29 julio - v. 29 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 4524/28/19, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por su Poseedor: Cirilo Solano Argañaraz, Cuil N° 20-08787962-4. Inmueble: fracci3n de Terreno Parte del Lote C-7 de la Secci3n C.

Ubicaci3n: Lugar Mazzini - Departamento: Banda  
Afecta el Dominio, inscripto en el R.G.P.I. como N° 753 - F° 483 - Año 1958 - Departamento Banda, a nombre de V3ctor Abdala y Mois3s Abdala. Padr3n Inmobiliario: 06-1-11764. Antecedente Gráfico: Plano de Divisi3n de Finca Mazzini (Arch. - D.G.C.) Superficie Afectada Total: 2 Has. 09 as. 47,84 cas.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO.  
Santiago del Estero, 19 de Julio de 2.019.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil  
e. 29 julio - v. 29 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resoluci3n Interna N° 001-DGC-2017 de fecha

03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE. 9919-3, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por RAMIREZ FRANCISCO NEMECIO, poseedor del Inmueble identificado como PARTE DE LOTE N° 17 de la MZA "E", ubicado en Calle Bolivia Prol. Hoy, Calle Santiago Herrera N° 687 - Barrio Col3n. Inscripto en el R.G.P.I., en Matr3cula Folio Real N° 7N-1409 de fecha 16/10/1975, cuyo titular es Hoyos Catalina Esther. Padr3n Inmobiliario 01-01-031435 y la superficie afectada seg3n el plano mencionado es de 54,07 metros cuadrados.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero SO.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2.019.

CARLOS EDUARDO BANCO - Ing. Agrimensor

e. 29 julio - v. 29 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resoluci3n Interna N° 001-DGR-2017 de fecha 03/01/2017, notifico al interesado que en la Direcci3n General De Catastro, por Expediente 2352-28-19 se tramita la Registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por la Señora Ana Mar3a Paz DNI: 10352503 denominado como parte lote 2 de la Manzana ubicado en Villa Balnearia del Departamento de R3o Hondo. Inscripto bajo Matr3cula Folio Real: 20-4547 propietario E. Paz padr3n: 20-2-16032. Superficie a prescribir: 194,05 m2.

Estableciendo punto de arranque, el v3rtice N.O.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2.019.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e. 29 julio - v. 29 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°001-DGC.2017 DE FECHA (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 1885/28/19 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO

POR: MAGUNA MATIAS GONZALO - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 DE LA MZNA D= UBICADO EN CALLE PEDRO EUGENIO ARAMBURU S/N° - B°MENDILARZU = CIUDAD DE CLODOMIRA - DISTRITO COLONIA - DPTO. BANDA.

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: N° 193 F° 132 VTO. AÑO 1952 DE FECHA 07/04/1952

PRO: ROBLES TIBURCIA DEL C. ANTECEDENTES S/DIR. GRAL DE CATASTRO

PADRON: 06-01-51530

SUP. A PRESCRIBIR: 173,22 M2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

SANTIAGO DEL ESTERO, 23/07/19 MARIO RICARDO ALVARADO - INGENIERO CIVIL  
e. 29 julio - v. 29 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°001-DGC.2017 DE FECHA (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 2149/28/19 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: RUIZ NOLBERTO REYNALDO - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCION PTE. DE MANSUPA - UBICADO EN RUTA NACIONAL N° 9 - MANSUPA - DISTRITO MANSUPA - DPTO. RIO HONDO.

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: N° 216 F° 533 AÑO 1970 DE FECHA 25/09/1970

PROP: GOB. DE LA PROVINCIA ANTECEDENTES S/DIR. GRAL DE CATASTRO

PADRON: 20-02-111

SUP. A PRESCRIBIR: 800 M2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

SANTIAGO DEL ESTERO, 23/07/19 MARIO RICARDO ALVARADO - INGENIERO CIVIL  
e. 29 julio - v. 29 julio

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°001-DGC.2017 DE FECHA (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 1042/28/19 SE TRAMITA LA

REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: ROMERO MARTINA - DEL INMUEBLE DENOMINADO -FRACCIÓN DE TERRENO CONSTA DE LA TERCERA PARTE DEL LOTE 15 SECC. ESTE S/T - LOTE 13 Y14 MZA "C" S/LOTEO - UBICADO EN CALLE HECTOR CARABAJAL N°354 -356= BARRIO CENTRO - DISTRITO RINCON - DPTO. BANDA ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I.: N° 477 F° 268 AÑO 1963 DE FECHA 24/10/1963  
 PROP: CANCINOS INES ANTONIA ANTECEDENTES S/DIR. GRAL DE CATASTRO  
 PADRON: 06-01-22340 L-13  
 06-01-22341 L-14  
 SUP. A PRESCRIBIR: 920,00 M2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.  
 SANTIAGO DEL ESTERO, 23/07/19  
 MARIO RICARDO ALVARADO - INGENIERO CIVIL  
 e. 29 julio - v. 29 julio

**IPVU**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**Resolución N° 001718, de fecha 16 de Mayo de 2019.**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:  
 ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 47 Lote 25 - Lic. 20/09 - Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras. Saint Germs - Capital, otorgada mediante Resolución N° 003888 de fecha 30 de Julio de 2.013 a favor de los Sres. Silberman, Patricia Fernanda, Doc. N° 24.376.281 y Silva, Adrián Néstor, Doc. N° 20.151.245, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-  
 ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut -supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de

Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-  
 ART.3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-  
 C.P.N - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS  
 SECRETARIA DE ECONOMIA:  
 DIRECCION DE COMPRAS,  
 SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 085/19**

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 804 "P" DE FECHA 17-07-2019  
 EXPEDIENTE N° 138-5-2019  
 OBJETO: "MATERIALES VARIOS DE FERRETERIA".  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.179.408,00. (Pesos: Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100.)  
 PLAZO DE ENTREGA: 10 (Diez) Días.  
 DESTINO: Dirección de Obras Públicas  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.- (Pesos: Un Mil Doscientos con 00/100).  
 VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.  
 FECHA DE APERTURA: 14/08/2.019  
 Hora: 11:00.  
 LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
 CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.  
 Santiago del Estero, 26 de Julio de 2.019  
 C.P.- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
 N° 2442 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 SECRETARIA DE ECONOMIA:  
 DIRECCION DE COMPRAS,  
 SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 086/19  
 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 820 "G" DE FECHA 18-07-2019  
 EXPEDIENTE N° 367-21-2019**

OBJETO: "Adquisición de 1)- 19.500 (Diecinueve mil Quinientas) Hamburguesas 100% Carne Vacuna, parrilleras Doble; 2)- 1.950 (Un mil Novecientos Cincuenta) Latas de Arvejas x 300 grs.; 3)- 208 (Doscientos Ocho) Latas de Tomate Triturado x 8Kg.; 4)- 78 (Setenta y Ocho) Kg. de Sal Gruesa; 5)-195 (Ciento Noventa y Cinco) Kg. de Sal Fina; 6)-416 (Cuatrocientos Dieciséis) Aceite de Girasol x Litro ".  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.294.020,00. (Pesos: Un Millón Doscientos Noventa y Cuatro Mil Veinte con 00/100.)  
 PLAZO DE ENTREGA: Inmediato - Una vez por semana durante 3 (tres) meses.  
 DESTINO: Cocina Central - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario.  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- (Pesos: Un Mil Trescientos con 00/100).  
 VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.  
 FECHA DE APERTURA: 15/08/2.019  
 Hora: 09:00.  
 LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
 CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N 376 Planta Alta.  
 Santiago del Estero, 26 de Julio de 2.019.-  
 C.P.- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
 N° 2441 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 90.-